



Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 040-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, 20 de octubre de 2023

VISTO: El Proveído de fecha 17 de octubre de 2023, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre adicional de liquidación financiera de obra: "**Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Sr. De Luren – distrito de Vista Alegre - Nazca – Ica**"; Informe N° 118-2023-2023-SSLP/HAMS de fecha 13 de octubre de 2023; Informe N° 118-2023-2023-SSLP/HAMS de fecha 13 de octubre de 2023; Informe N° 058-2023-GORE-ICA-GRINF/LJVQ de fecha 11 de octubre de 2023; Informe N° 1027-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 02 de octubre de 2023; Informe N° 114-2023-2023-SSLP/HAMS de fecha 02 de octubre de 2023; Memorando N° 099-2023-GORE-ICA-SUCO de fecha 29 de setiembre de 2023; Memorando N° 393-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 21 de setiembre de 2023; Informe N° 036-2023-GORE-ICA-GRINF/JLCZ de fecha 15 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0038-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 11 de abril de 2012, se aprobó el expediente técnico de la obra "**Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Sr. De Luren – distrito de Vista Alegre - Nazca – Ica**", con un presupuesto de S/1'476,383.95 soles;

Que, según el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 009-2012-GORE-ICA, el Comité de Especial, adjudicó la buena pro al CONSORCIO CORTEGANA integrada por la empresa MASTER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., ANGULO & SALAZAR S.A.C., CORTEGANA INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., y la empresa MARBACH S.A.C., suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2012-GORE-ICA, por el monto de S/ 998,591.76 soles;

Que, según el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 048-2012-GORE-ICA de fecha 12 de setiembre de 2012, el Comité otorgó la buena pro al Contratista VICTOR LUIS CECCANO BENDEZU, suscribiéndose el Contrato de Servicio de Consultoría N° 041-2012-GORE-ICA, para la supervisión, por el monto de S/ 101,480.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0210-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 20 de setiembre de 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra "**Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Sr. De Luren – distrito de Vista Alegre - Nazca – Ica**", la misma que determina un costo total de S/ 992,331.01 soles y un saldo a favor del contratista de S/ 2,793.59 soles, siendo cancelado con C/P N° 2298 de fecha 31 de octubre de 2013;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0244-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 21 de octubre de 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra "**Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Sr. De Luren – distrito de Vista Alegre - Nazca – Ica**", la misma que determina un costo de la supervisión de S/ 102,325.61 soles y un saldo a favor del consultor de S/ 21,770.95 soles, siendo cancelado con C/P N° 2456 de fecha 21 de noviembre de 2013;





Gobierno Regional



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0185-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de noviembre de 2014, se aprobó la Liquidación Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP de la obra "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Sr. De Luren – distrito de Vista Alegre - Nazca – Ica", la misma que determina un presupuesto total de S/ 1'476,383.95 soles, y un presupuesto ejecutado de S/ 1'147,876.11 soles;

Que, mediante Informe N° 036-2023-GORE-ICA-GRINF/JLCZ de fecha 15 de setiembre de 2023, el Técnico de proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura Leandro Cruz Zavala, en atención a lo solicitado por la Municipalidad distrital de Vista Alegre sobre el cierre del proyecto "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Sr. De Luren – distrito de Vista Alegre - Nazca – Ica", informó que dicho proyecto cuenta con una Resolución de Liquidación Financiera por el monto de S/ 1'147,876.11 soles, existiendo una incongruencia ya que el sistema de seguimiento de inversiones cuenta con un devengado de S/ 1'388,931.31 soles, quedando pendiente un saldo de S/ 241,055.20 soles;

Que, mediante Memorando N° 393-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 21 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicitó a la Subgerencia de Contabilidad la ejecución presupuestal y patrimonial de la obra "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Sr. De Luren – distrito de Vista Alegre - Nazca – Ica", con el fin de absolver las observaciones encontradas en el Informe N° 036-2023-GORE-ICA-GRINF/JLCZ de fecha 15 de setiembre de 2023;

Que, mediante Memorando N° 099-2023-GORE-ICA-SUCO de fecha 29 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Contabilidad en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, adjuntó en (03 anexos), el detalle de la ejecución presupuestal y patrimonial de la obra "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Sr. De Luren – distrito de Vista Alegre - Nazca – Ica", cuyo monto asciende a S/ 1'388,931.31 soles;

Que, mediante Informe N° 114-2023-2023-SSLP/HAMS de fecha 02 de octubre de 2023, de fecha 02 de octubre de 2023, el Especialista en liquidaciones financieras de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, CPC. Héctor Misajel Sandoval comunicó a dicho despacho, que en la formulación de la Liquidación Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP, en el presupuesto ejecutado, no se ha considerado el gasto de Equipos y Mobiliario, cuyo importe es por la suma de S/ S/ 241,055.20 soles; por ello, recomienda elaborar una liquidación financiera adicional, en la cual se considere de forma referencial el mencionado gasto que no figura en la Liquidación Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP, que fuera aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0185-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de noviembre de 2014;

Que, mediante Informe N° 1027-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 02 de octubre de 2023, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la necesidad de elaborar una liquidación financiera adicional, en la cual se considere de forma referencial el mencionado gasto que no figura en la Liquidación Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP, que fuera aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0185-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de noviembre de 2014; por ello, recomienda informar de dicha situación al encargado de cierre de proyectos de dicho despacho gerencial;

Que, mediante Informe N° 058-2023-GORE-ICA-GRINF/LJVQ de fecha 11 de octubre de 2023, la Coordinadora de Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura Lic. Leslie Villena Quispitira comunica a dicho despacho, que el mencionado proyecto "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Sr. De Luren – distrito de Vista Alegre - Nazca – Ica", no cuenta con la liquidación al 100%, por lo que recomienda que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos elabore





Gobierno Regional



una liquidación financiera adicional, a fin de realizar el registro de cierre en el banco de proyectos;

Que, mediante Informe N° 118-2023-2023-SSLP/HAMS de fecha 13 de octubre de 2023, el Especialista en liquidaciones financieras de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, CPC. Héctor Misajel Sandoval comunicó a dicho despacho haber elaborado el proyecto (06 juegos) de la Liquidación Financiera N° 001-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP adicional a la Liquidación Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP, que fuera aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0185-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de noviembre de 2014, para la aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, en merito a los considerandos precedentes, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 147-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Financiera N° 001-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP adicional a la Liquidación Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP, que fuera aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0185-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de noviembre de 2014, perteneciente a:

LIQUIDACION FINANCIERA N° 001- 2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

1.0 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES.

FUNCION	: 022 - Educación.
PROGRAMA	: 049 – Educación Técnica Educativa.
SUB PROGRAMA	: 0112 – Formación Educacional.
PROYECTO	: 2.1311765 – Sustitución, ampliación y equipamiento de la infraestructura educativa en el CETPRO Sr. de Luren, Distrito de Vista Alegre – Nasca – Ica
COMPONENTE	: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo
META	: Meta 1 -Infraestructura pedagógica y administrativa: Construcción de Modulo 1 (Ambientes Administrativos, SS.HH, 02 Aulas Taller). -Area Techada: 311.18 m2 y Construcción de Caja de Escalera. -Area Construida: 36.86 m2. Meta 2 -Infraestructura de Seguridad: Construcción de Cerco Perimétrico 172.55 ml. Meta 3 -Infraestructura Complementaria y Obras Generales: (Desmontaje de Modulo Prefabricados; Demolición de Ambientes). -Construcción de Veredas 279.48 m2. -Construcción de Losas 155 m2.





Gobierno Regional



Meta 4

-Mobiliario y Equipamiento (Para las 04 Especialidades y Ambientes Administrativos; 1Glb.

Meta 5

-Eventos de Capacitación (Actualización Profesional para las 4 Especialidades) 1Glb.

MOD. DE EJECUCION : Por Contrata.z

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFRENCIAL DE OBRA :	998,591.76	992,331.01
VALO REF. DE MOBILIARIO :	40,786.05	39,780.20
VALOR REF. DE EQUIPO :	224,376.14	201,275.00
GASTOS DE SUPERVISION:	101,480.00	102,315.51
GASTOS ADMINISTRATIVOS :	17,150.00	13,829.49
GASTOS DE CAPACITACION :	44,000.00	39,400.00
PREVISIÓN MAY. COSTOS :	<u>50,000.00</u>	<u>-.-</u>
PRESUPUESTO TOTAL	<u>1'476,383.95</u>	<u>1'388,931.31</u>
	=====	=====

AÑO DE EJECUCION : 2012-2013

UBICACIÓN :

Distrito : Vista Alegre
 Provincia : Nasca
 Departamento : Ica



2.0 ANALISIS DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		
Código	Descripción	Monto
2.6.22.22	Gastos de Construcción de Instalaciones Educativas Por Contrata	992,331.01
2.6.32.21	Gastos por la Adquisición de Maquinaria y Equipo de Instalaciones Educativas	201,275.00
2.6.32.22	Gastos por la Adquisición de Mobiliario de Instalaciones Educativas	39,780.20
2.6.81.42	Gastos por la Compra de Bienes	6,199.00
2.6.83.43	Gasto por la Contrataciones de Servicios	149,346.10
	TOTAL	1'388,931.31



Gobierno Regional



3.0 CONCLUSIONES

- 3.1 Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0185-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de noviembre del 2014, se aprobó la Liquidación Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP, de la obra: "Sustitución, ampliación y equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Señor de Luren – Distrito de Vista Alegre - Nasca - Ica", por el importe de S/ 1'147,876.11 (Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis con 11/100 soles) como Valor Total de la Obra.

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE OBRA:	998,591.76	992,331.01
VALOR REF. DE MOBILIARIO :	40,786.05	--
VALOR REF. DE EQUIPO :	224,376.14	--
GASTOS DE SUPERVISION :	101,480.00	102,315.51
GASTOS ADMINISTRATIVOS :	17,150.00	13,829.49
GASTOS DE CAPACITACION :	44,000.00	39,400.00
PREVISIÓN MAY. COSTOS :	<u>50,000.00</u>	<u>--</u>
PRESUPUESTO TOTAL	1'476,383.95	1'147,876.31
	=====	=====

- 3.2 La ejecución Presupuestal de la obra en liquidación, remitido por la Subgerencia de Contabilidad, se detalla en el año 2013 un Gasto en la partida específica **2.6.32.21** Gastos por la Adquisición de Maquinaria y Equipo de Instalaciones Educativas por **S/ 201,275.00** (Doscientos Un Mil, Doscientos Setenta y Cinco y 00/100 soles), así como en la partida específica **2.6.32.22** Gastos por la Adquisición de Mobiliario de Instalaciones Educativas por **S/ 39,780.20** (Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 20/100 soles), sustentando con los Comprobantes de Pago originales que obran en los archivos de la Subgerencia de Tesorería, los cuales cuentan con el informe técnico y/o conformidad por el área encargada, según contrato de adquisición de bienes, importe que será considerado en la presente Liquidación Financiera, los cuales no fueron considerados en la Liquidación Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP, en la misma que precisa que la liquidación es de carácter total.

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE OBRA:	998,591.76	992,331.01
VALOR REF. DE MOBILIARIO :	40,786.05	39,780.20 (Monto No considerado en la Liq. Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP)
VALOR REF. DE EQUIPO :	224,376.14	201,275.00 (Monto No considerado en la Liq. Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP)
GASTOS DE SUPERVISION :	101,480.00	102,315.51
GASTOS ADMINISTRATIVOS :	17,150.00	13,829.49
GASTOS DE CAPACITACION :	44,000.00	39,400.00
PREVISIÓN MAY. COSTOS :	<u>50,000.00</u>	<u>--</u>
PRESUPUESTO TOTAL	1'476,383.95	1'388,931.31
	=====	=====

- 3.1 A efectos de regularizar el importe de S/. 241,055.20 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Cincuenta y Cinco con 20/100 soles), correspondiente a la adquisición de maquinarias y equipos, mediante una Liquidación Financiera Adicional, se emitió el Informe N° 1027-2023-GORE.ICA-SSLP, de fecha 02 de octubre de 2023, a fin de que la Subgerencia de Contabilidad, remita lo gastos efectuados cargados a la obra en mención; con el cual se estaría determinado el **Costo Total de la Obra**, por el Importe de **S/ 1'388,931.31** (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Uno con 31/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica deberán





Gobierno Regional



realizar las acciones necesarias para efectuar la transferencia de la obra al sector correspondiente, para su mantenimiento y conservación.

ARTICULO TERCERO: La Subgerencia de Gestión Documentaria de la Gerencia Regional de Administración deberá anexar la presente Liquidación Financiera (adicional), como parte integrante de la Liquidación Financiera N° 028-2014-GGR/ORSLP, que fuera aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0185-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de noviembre de 2014.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a la Gerencia Subregional de Nazca, a la Subgerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE